

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,

11 de febrero de 2020

PRESIDENTE

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Ceruti García de Lago
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. Javier González de Riancho Elorza
D. Victoriano González Huergo
D. Jesús Goñi Saturio
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavín Muriente
Dña. Myriam Martínez Muñoz
Dña. Noemí Méndez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Pedro José Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Carmen Ruiz Lavín
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia
D. Miguel Saro Díaz
D. Néstor Serrano Ortega

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

No asisten D. Pedro Casares Hontañón y Dña. Ainoa Quiñones Montellano.

Están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

17/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión. La Sra. Alcaldesa justifica los motivos de la convocatoria extraordinaria y urgente de la sesión

en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se **aprueba, por asentimiento**, la urgencia de la sesión.

18/2. TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de D. Pedro Casares Hontañón al cargo de Concejal. Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tener literal:

“En escrito de 31 de enero de 2020, D. Pedro Casares Hontañón presentó escrito renunciando al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santander, como consecuencia de su toma de posesión como Diputado en el Congreso de Diputados.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, concreta la renuncia como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal.

La Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, determina en su párrafo Primero. 1, que:

Quando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo Certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Teniendo en cuenta que han tomado posesión, como Concejales, los 7 primeros candidatos de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Cantabria, y que los números 8 y 9 renuncian expresamente a su proclamación, correspondería cubrir la vacante con Dña. Concepción González González (nº10).

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Tomar conocimiento de la renuncia de D. Pedro Casares Hontañón, efectuada por escrito, al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santander.

2º) Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante del cargo de Concejal con Dña. Concepción González González, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Socialista Obrero Español proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de abril de 2015 (extraordinario nº 26).

3º) Remitir certificación de estos acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución del Concejal.”

Interviene la Sra. Alcaldesa en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, siendo **aprobada por asentimiento**

19/3. TOMA DE CONOCIMIENTO de la renuncia de Dña. Ainoa Quiñones Montellano al cargo de Concejajl. Se da cuenta de una Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tener literal:

“En escritos de 10 y 11 de febrero de 2020, Dña. Ainoa Quiñones Montellano presentó escritos renunciando al cargo de Concejajl del Ayuntamiento de Santander, como consecuencia de su nombramiento como Delegada de Gobierno en Cantabria; encontrándose por tanto en causa sobrevenida de inelegibilidad.

El artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, concreta la renuncia como una de las causas de pérdida de la condición de Concejajl.

La Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, determina en su párrafo Primero. 1, que:

Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejajl, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo Certificación del Acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Teniendo en cuenta que han tomado posesión, como Concejajles, los 7 primeros candidatos de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español de Cantabria, y que los números 8 y 9 renunciaron expresamente a su proclamación, y que el número 10 ha sido propuesto como candidato a cubrir la vacante de otra renuncia anterior, correspondería cubrir la vacante con D. Alberto Torres Briz (nº 11).

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Tomar conocimiento de la renuncia de Dña. Ainoa Quiñones Montellano, efectuada por escrito, al cargo de Concejajl del Ayuntamiento de Santander.

2º) Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante del cargo de Concejajl con D. Alberto Torres Briz, atendiendo al orden de colocación de la lista del Partido Socialista Obrero Español proclamada en el Boletín Oficial de Cantabria el 28 de abril de 2015 (extraordinario nº 26).

3º) Remitir certificación de estos acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de la Concejajla.”

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo, siendo **aprobada por asentimiento**.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya expresó sus mejores deseos a D. Pedro Casares Hontañón en el Pleno ordinario del mes pasado; y agrade a la Sra. Quiñones Montellano su paso por el Ayuntamiento, deseándole suerte en lo personal y como Delegada de Gobierno en Cantabria, y pidiendo que, en su nuevo cargo, no se olvide de Cantabria.

En cuyo estado, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.